CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 89

De 21 de julio de 2009.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Parque Lefevre, la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la familia de la señora Delmira de León damnificada, producto del fuerte viento huracanado del día miércoles 15 de julio de 2009.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 15 de julio de 2009, se vio afectada la familia de la señora Edelmira de León, producto del fuerte viento huracanado en el Corregimiento de Parque Lefevre;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias afectadas producto de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal, Sebastián Abadía, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de Parque Lefevre, la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la familia de la señora Edelmira de León, damnificada, producto del fuerte viento huracanado que se suscitó el día miércoles 15 de julio de 2009, en el Corregimiento de Parque Lefevre.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAIR MARTÍNEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza d.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de julio de 2009

Sancionado:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

ARSENIO FERNÁNDEZ G.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL HONORABLE CONCEJAL SEBASTIÁN ABADIA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE.-